



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 20 de diciembre de 2021

DECRETO N° 218/21

VISTO: Los días 24 y 31 de diciembre del corriente año 2021, vísperas de las Festividades de la NAVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y de AÑO NUEVO;

Y CONSIDERANDO:

Que la ley 27.399 otorga torga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1° de enero de cada año;

Que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto n° 861/2021, estableció asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL los días 24 y 31 de diciembre de 2021;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal adhiere a lo establecido por el Gobierno Nacional, ordenando el cierre y la no atención al público por parte de la Administración Central de este Municipio y de todas sus dependencias.-

ATENTO A ELLO:

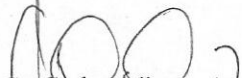
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

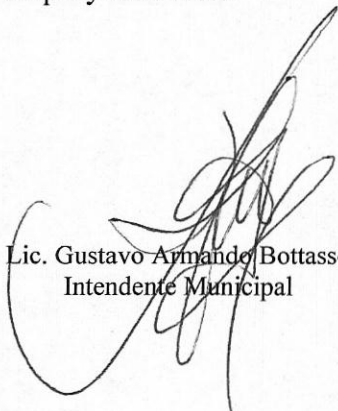
ARTÍCULO 1°) OTÓRGUESE asueto administrativo a la Administración Pública Municipal los días 24 y 31 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 2°) INSTRUMENTÉSE las medidas necesarias a fin de mantener la continuidad en la prestación de los servicios esenciales a través de guardias mínimas.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal